

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE
ACABADOS SECOS DE PINTURA DE CEREBAN MAMAICONA**

EMPRESA CONVOCANTE

Nombre: Fondo de Empleados del Banco de la Nación - FEBAN.

RUC N°: 20122794424

DOMICILIO LEGAL

Av. Javier Prado Este N° 2499 San Borja - Lima

OBJETIVO

Mediante las presentes bases, se busca la contratación de una empresa especializada para la ejecución del servicio de "SERVICIO GENERAL DE ACABADOS SECOS DE PINTURA DE CEREBAN MAMAICONA", con el fin de brindar un ambiente más acogedor a nuestros afiliados.

CRONOGRAMA

Convocatoria de participantes	30/10/2024
Visita local (excluyente al proceso)	05/11/2024
Presentación de consultas a las bases	06/11/2024
Absolución de consultas a las bases	08/11/2024
Presentación de Propuestas	12/11/2024
Evaluación de Propuestas	13/11/2024
Otorgamiento de la Buena Pro	13/11/2024

La visita al local se encuentra programada para el 05 de noviembre a las 11:00 am tolerancia 10 minutos, siendo esta visita excluyente del proceso. La dirección de la visita es en Kilómetro 27.5 de la Panamericana Sur, a la altura del Fundo Mamacona – Lurín, Lima. Deberá presentarse con el administrador del Cereban Mamacona a fin de que pueda autorizar el ingreso.

La presentación de consultas a las bases deberá ser enviada vía correo electrónico procesosdeseleccion@feban.net, a más tardar el 06 de noviembre hasta las 17:30 horas.

La presentación de las propuestas deberá realizarse de forma física en original, una (01) copia y en digital en USB en sobre cerrado debidamente foliado, en la mesa de partes del FEBAN sito en la Av. Javier Prado Este 2499 piso 28, en la fecha indicada siendo la hora límite de presentación las 17.30 horas.

Previa a la presentación de las propuestas, los postores deberán realizar una visita a las instalaciones del Cereban Mamacona con la finalidad de verificar los términos y requisitos, así como las características y metrados que se incluyen en las presentes bases, no admitiéndose reclamos posteriores a la contratación del servicio y siendo excluyente del proceso la no participación del mismo.

Los sobres deben ser presentados debidamente sellados y lacrados en trámite documentario del FEBAN, de lo contrario no se aceptarán y serán devueltos en el acto.

- Sobre 1 – Propuesta Técnica

<p>Señores</p> <p>FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACIÓN - FEBAN</p> <p>Av. Javier Prado este 2499, Piso 28 - San Borja</p> <p>Atención: Comité de Compras FEBAN</p> <p>CONVOCATORIA CONTRATACIÓN SERVICIO GENERAL DE ACABADOS SECOS DE PINTURA DE CEREBAN MAMAONA SOBRE 01 : PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</p>

- Sobre 2 – Propuesta Económica

<p>Señores</p> <p>FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACIÓN - FEBAN</p> <p>Av. Javier Prado este 2499, Piso 28 - San Borja</p> <p>Atención: Comité de Compras FEBAN</p> <p>CONVOCATORIA CONTRATACIÓN SERVICIO GENERAL DE ACABADOS SECOS DE PINTURA DE CEREBAN MAMAONA SOBRE 02 : PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ACABADOS SECOS DE PINTURA DE CEREBAN MAMAONA

Los presentes requisitos técnicos mínimos tienen como objeto señalar y establecer las condiciones mínimas bajo las cuales se contratará una empresa para ejecutar el servicio de acabados secos de pintado en el Cereban Mamacona – FEBAN.

A. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

El servicio a contratar se realizará a todo costo, es decir **EL PROVEEDOR** deberá de asumir todo lo que corresponde a la parte económica, tributaria, administrativa, laboral, aporte de mano de obra, suministros, materiales, herramientas, equipos y maquinarias y cualquier otro servicio que se requiera para la culminación y cumplimiento del presente contrato.

a) Trabajos Preliminares

- **Movilización y desmovilización de equipos, maquinarias y herramientas:** Consiste en el traslado de equipo y maquinaria que va a ser utilizada en la ejecución del servicio. El proveedor dentro de esta partida deberá considerar todo el trabajo de suministrar, reunir, transportar y administrar su organización constructiva al lugar de la prestación del servicio, incluyendo personal, equipo mecánico, materiales y todo lo necesario para instalar e iniciar el proceso de instalación, así como el oportuno cumplimiento del cronograma de avance previamente aprobado por FEBAN.
El sistema de movilización debe ser tal que no cause daño a terceros ni al FEBAN.

- b) Pintado de muro exterior:** Esta actividad consiste en aplicar dos manos de pintura en los muros exteriores de los locales de Cereban Mamacona. Incluye la preparación de superficie tales como lijado, imprimado, empastado y sellador antisalitre antes de aplicar la pintura de acabado. Este trabajo incluye trabajos en altura por lo cual el proveedor deberá considerar el uso de andamios ACROW o normados los cuales deben ser certificados, además cada operario deberá estar equipado con arnés, eslingas retráctiles o similar, líneas de vida y deben estar capacitados para realizar trabajos en altura. En caso de emplearse escaleras estas deben ser de tipo tijera o telescópica, hechas de aluminio o de fibra de vidrio.

- c) Pintado de muro interior:** Esta actividad consiste en aplicar dos manos de pintura en los muros interiores de los locales de Cereban Mamacona. Incluye la preparación de superficie tales como lijado, imprimado, empastado y sellador antisalitre antes de aplicar la pintura de acabado. En caso de emplearse escaleras estas deben ser de tipo tijera o telescópica, hechas de aluminio o de fibra de vidrio.
- d) Pintado de sardinel:** Esta actividad consiste en aplicar dos manos de pintura de tráfico color amarillo sobre los sardineles del área de juego de Cereban Mamacona. Este trabajo incluye la preparación de superficie tales como resane de imperfecciones en la superficie a intervenir, retirar cualquier contaminante, grasa o residuo orgánico.
- e) Pintado de carpintería metálica:** Esta actividad consiste en aplicar dos manos de pintura gloss sobre las carpinterías metálicas del área de juego de Cereban Mamacona. Antes de aplicar la pintura, las superficies deben estar secas, libres de polvo y partículas, grasas o aceite, óxidos. Las superficies deben previamente deben tener una aplicación de base zincromato o base al aceite.

Nota:

Antes de iniciar los trabajos de lijado y rasqueteo, se deberá realizar un hidrolavado a alta presión (min. 1500 psi) con agua potable y detergente industrial a todas las superficies de los muros, con la finalidad de eliminar todas las sales solubles presentes en las superficies.

Consideraciones a tomar para el pintado

- a) Características de la pintura**
- Acabado: mate.
 - Color: blanco.
 - Sólidos en volumen: 24+/-4%
 - Sólidos en peso: 45.2+/-6%
 - VOC: 8.1-34.4 g/l
 - Peso específico: 5.0+/-0.4 kg
 - Número de manos: 02
 - Diluyente: agua
 - Tiempo de secado (22°C): 4 horas por mano
 - Característica de la superficie a aplicar: si es tarrajeo, aplicar la pintura 28 días después del tarrajeo
 - Marca Vencedor latex exteriores.
- b) Características del sellador antisalitre:**
- Apariencia: blanco, aspecto húmedo, cuando se seca se vuelve transparente
 - Densidad: 1.01 +/- 0.02 kg/l
 - Temperatura del soporte: +5°C mín. / +30°C máx.

- Humedad del soporte: la superficie de aplicación debe estar seca
- Marca Sika.

c) Características del imprimante:

- Aspecto: pasta
- Color: blanco
- Acabado: mate
- Volumen de sólidos: 48 +/- 2%
- Secado al tacto: 40 min (23°C)
- Repintado mínimo: 2 horas (23°C)
- Diluyente: agua
- VOC: menor a 10 g/l
- Marca Magestad.

d) Características de la pasta mural:

- Acabado: mate
- Color: blanco
- Sólidos en volumen: 52% +/- 3%
- Número de capas: hasta uniformizar la superficie (mínimo dos)
- VOC: 14.5 g/l
- Diluyente: No requiere
- Marca Anypsa.

e) Características de la pintura de tráfico:

- Acabado: brillante
- Color: amarillo
- Secado al tacto: 10-15 minutos
- Secado para repinte: 30 minutos
- Marca Anypsa.

f) Características de la pintura gloss:

- Acabado: brillante
- Color: azul, gris o verde, según partidas
- Dilución: 1.5 de esmalte alquídico por una parte de thinner
- Aplicación: pistola de aire convencional
- Número de capas: dos
- Sólidos en volumen: 36+-2%
- Secado al tacto: 30 – 60 minutos a 25°C
- Secado para repinte: 4 horas a 25°C
- Marca Anypsa.

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende:

Item	Descripción	UND	Cantidad
1	OBRAS PROVISIONALES		
1.1	Movilización y desmovilización de equipos, maquinarias y herramientas	glb	1.00
2	ARQUITECTURA		
2.1	Bungalow		
2.1.1	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	511.85
2.1.2	Pintado de muro interior al costado de escalera de Bungaliow VIP con pintura esmalte	m2	30.00
2.1.3	Baranda de escalera pintada con pintura gloss color azul (incluye pintura anticorrosiva)	m	20.00
2.1.4	Escalera de gato pintada con pintura gloss color azul (incluye pintura anticorrosiva)	und	1.00
2.2	Entrada principal		
2.2.1	Pintado de muro exterior e interior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	170.79
2.3	Pozo de agua N°1 y N°2		
2.3.1	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	89.19
2.4	Vestuario		
2.4.1	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	298.55
2.5	Departamento 2		
2.5.1	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	298.55
2.6	Departamento 1		
2.6.1	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	71.32
2.7	Habitaciones		
2.7.1	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	483.63
2.7.2	Mantenimiento de baranda de escaleras de habitaciones (incluye pintado, lijado, fijar las barandas)	m	84.61
2.7.3	Mantenimiento de baranda de de habitaciones (incluye pintado, lijado, fijar las barandas)	und	5.00
2.7.4	Mantenimiento de divisiones de de habitaciones (incluye pintado, lijado, fijar las barandas)	und	5.00
2.8	Cocina		

2.8.1	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	96.89
2.9	Cuarto de bombas, Bar marino y Vestuario		
2.9.1	Pintado de muro interior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	206.77
2.9.2	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	124.37
2.10	Muro de la cancha sintetica		
2.10.1	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	105.14
2.10.2	Pintado de sardinel con pintura de tráifoc amarilla	m	80.00
2.10.3	Pintado de postes con pintura glos (incluye retiro de óxido, aplicación de zincromato)	und	18.00
2.11	Losa deportiva y muro de la cancha fronton		
2.11.1	Pintado de cancha de losa deportiva de la cancha fronton con dos manos de pintura esmalte color rojo y verde y aplicación de sellador antisalitre (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	358.75
2.11.2	Pintado de fierro con pintura glos color gris (incluye preparación de superficie, retiro de óxido, zincromato, dos manos de pintura)	m2	234.00
2.12	Baños		
2.12.1	Pintado de muro interior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	59.31
2.12.2	Pintado de muro exterior con dos manos de pintura latex y aplicación de sellador antisalitre, acabado mate (incluye preparación de superficie, imprimado, empastado)	m2	60.00
2.13	Cerco perimétrico posterior		
2.13.1	Mantenimiento general de cerco (incluye resane de columnetas de PVC, pintado con pintura látex blanco)	Glb	1.00
3	ELIMINACIÓN		
3.1	Eliminación y limpieza de materiales excedentes producto de los trabajos	glb	1.00

B. HORARIO DEL SERVICIO:

El presente servicio deberá realizarse en el horario de trabajo planteado y previamente coordinado con el área de infraestructura del FEBAN.

C. CRONOGRAMA:

EL PROVEEDOR desarrollará las actividades materia del presente servicio, de acuerdo al Plan de Trabajo y cronograma presentado por el proveedor, en función de las especificaciones técnicas y horario de trabajo. El referido cronograma y Plan de Trabajo deberá ser previamente aprobado por el Área de Infraestructura.

D. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Para el adecuado desarrollo del servicio, **EL PROVEEDOR** deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas y equipos, los mismos que deberán estar bajo responsabilidad y custodia de **EL PROVEEDOR**, de tal manera que, los operarios al momento de laborar y desarrollar las actividades del servicio cumplan su función con las herramientas y equipos mínimos solicitados en las presentes bases:

- Rodillo antigota.
- Brocha TUMI de 4".
- Extensión telescópica para pintor.
- Andamio Acrow o normado
- Escalera tipo tijera o telescópica, hecha de aluminio o de fibra de vidrio.
- Mezcladora eléctrica para pintura.
- Baldes.
- Plancha para empaste.
- Compresor de aire.
- Pistola de aire convencional
- Arnés con eslingas de seguridad retráctil o similar.
- EPP's.

Los equipos mínimos necesarios para el adecuado desarrollo del servicio y asignado por **EL PROVEEDOR**, deberán mantenerse siempre en buen estado o en todo caso reemplazarlo.

Asimismo, cualquier equipamiento adicional que requiera **EL PROVEEDOR** para brindar adecuadamente el servicio y no se encuentre contemplado en las presentes Bases, deberá de asumirlo.

E. MATERIALES E INSUMOS:

Para la adecuada ejecución del presente servicio, **EL PROVEEDOR** deberá contar con los materiales e insumos, según el desarrollo de las actividades del servicio indicado:

- *Pintura látex para exteriores
- *Sellador antisalitre.
- *Pasta mural.
- *Pintura de tráfico color amarillo.
- *Pintura gloss.

Para el servicio, **EL PROVEEDOR** garantizará a **FEBAN** que los materiales, suministros y equipos que utilice en la ejecución de los trabajos, serán de primera calidad, de marcas reconocidas y que correspondan a lo señalado en su oferta y se obliga a reemplazar los materiales y/o corregir

los trabajos que resulten defectuosos, debiendo informar de las medidas tomadas para corregir tales defectos, dentro de las veinticuatro (24) horas de haber sido notificado por el FEBAN. Asimismo, **EL PROVEEDOR** debe asumir los perjuicios económicos que se generen para el FEBAN.

De producirse o ser necesario el cambio de algún material, suministro o equipo, **EL PROVEEDOR** deberá presentar un informe previo al cambio, donde detalle y sustente las razones del cambio, el mismo que será evaluado por el FEBAN y de ser el caso brindará su conformidad.

Asimismo, **FEBAN** no valorizará actividades donde se incluyan equipos, materiales y/o suministros que hayan sido cambiados sin cumplir las formalidades establecidas en el párrafo anterior, ya que todos los cambios deben contar con una conformidad previa de la Unidad de Administración del FEBAN.

EL FEBAN deberá facilitar un área destinada para el almacenamiento temporal de los materiales, el cual deberá estar techado, con iluminación y con ventilación adecuada y tener las condiciones adecuadas a fin de evitar accidentes y/o contingencias.

EI PROVEEDOR será responsable de todos sus equipos, materiales y/o herramientas en caso de pérdida, deterioro no asumiendo ninguna responsabilidad el FEBAN.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Adicionalmente a lo que las bases del concurso y sus factores de evaluación requieran, el postor deberá acreditar lo siguiente:

- Persona jurídica. (No aplica consorcios)
- Experiencia mínima de haber ejecutado al menos cuatro (04) servicios de pintado en edificaciones de al menos tres pisos, hoteles y/o clubes de esparcimiento dentro de los últimos 5 años.

FORMA DE PAGO

El FEBAN, paga las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del servicio siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato y las bases.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este servicio es de **20 días calendarios** contados desde la suscripción del Contrato.

CAPITULO I

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

1.1.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los Documentos de Presentación solicitados en el archivo **Requisitos_Servicios_Prop_Técnica_Sobre_01.docx** y requerimientos técnicos materia de evaluación. Los documentos de la propuesta técnica son obligatorios.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

1.1.2 Evaluación Económica

Este es un concurso de precios donde se busca la mejor propuesta económica para ejecutar lo requerido, el monto total de la propuesta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales en números y letras, monto que incluye tributos, gastos generales, utilidades, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente, es decir el FEBAN no realizará ningún gasto adicional al monto que se pacte en el contrato.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto, Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica del menor monto o valor referencial

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 GENERALIDADES

La Buena Pro se adjudicará a la propuesta más económica.

La evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas: Evaluación de la Propuesta Técnica y la Evaluación Propuesta Económica. El máximo puntaje a obtener será de 100 puntos.

2.2 PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA:

(Puntaje Máximo 100 puntos)

La evaluación Técnica comprende dos (2) fases: Admisión y Evaluación.

2.2.1. ADMISIÓN:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con todos los Documentos de Presentación siguientes:

***Puntos del 1 al 12** solicitados en el archivo Requisitos_Servicios_Prop_Técnica_Sobre_01.docx.

***Copia simple de CV documentado del equipo profesional** que se hará cargo de los trabajos:

- **Ing. Civil con colegiatura habilitada**, con experiencia en general de 5 años.
- **Maestro en construcción**, con experiencia mínima de 03 años en general.

Las propuestas deberán cumplir con presentar todos los documentos descritos líneas arriba, de lo contrario no serán admitidas y serán excluidas del proceso de calificación.

- Visita programada a local en cuestión, siendo excluyente la no participación.

2.2.2. EVALUACIÓN:

Se asignará 100 puntos a la propuesta que cumpla con alcanzar con los documentos técnicos solicitados.

2.3 SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN ECONOMICA (COMPARATIVO DE PRECIOS): (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales en números y letras.

2.4 DETERMINACIÓN DEL POSTOR GANADOR EN CASO DE EMPATE

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

- 1°. A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico.
- 2°. A través del sorteo, el mismo que será verificado y certificado por el Comité, un representante de la Unidad de Auditoría Interna y los postores participantes que obtuvieron el mismo puntaje total.

CAPITULO III

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

3.1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la buena pro al postor cuya propuesta sea la de menor precio según cuadro comparativo.

3.2. NOTIFICACIÓN DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro será notificado al día siguiente de ser otorgada, a todos los postores por la misma vía en que se realizó la convocatoria, adjuntado el acta de otorgamiento de la buena respectiva. Al respecto, se elaborará el acta de otorgamiento de la buena pro correspondiente.

3.3 DECLARACIÓN DE DESIERTO

El procedimiento se declara desierto cuando no se recibieron ofertas, cuando exista un solo postor o cuando no exista ninguna oferta válida.

Cuando un procedimiento de contratación es declarado desierto el Comité de compras emite un informe en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

La declaratoria de desierto será notificado a todos los postores por escrito, pudiendo notificarse por medios electrónicos.

DEL CONTRATO

El contrato y su perfeccionamiento

El contrato debe celebrarse por escrito, cuando sea necesario elaborar un contrato, dicha elaboración estará a cargo de la Unidad de Legal.

El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de contratación que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de contratación que establezcan obligaciones para las partes.

El proveedor es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos previstos.

Requisitos para perfeccionar el contrato

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro presenta, además de los documentos previstos en los documentos del procedimiento de contratación, lo siguiente:

- a) Garantías, cuando corresponda.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) indicando entidad financiera y el tipo de moneda.
- c) Vigencia de poderes del apoderado y/o representante legal con una antigüedad no mayor a los treinta (30) días calendario cuando corresponda.
- d) Pólizas de seguro complementario de trabajo de riesgo con vigencia del plazo de ejecución ofertado.

Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:

- a) Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la buena pro, el postor ganador presenta los requisitos que se precisa en el ítem anterior para perfeccionar el contrato.
- b) En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la unidad de Administración del FEBAN solicitará a la unidad Legal la redacción del respectivo contrato, teniendo la unidad Legal el plazo de cuatro (4) días hábiles para la elaboración y entrega de este a la unidad solicitante para el trámite de suscripción del contrato. Asimismo, en relación con la notificación de la orden de compra o de servicio, según corresponda, la unidad de

Administración tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para su materialización, contabilizados desde la firma del contrato respectivo.

- c) De manera excepcional, se podrá otorgar un plazo adicional al proveedor para entregar o subsanar los requisitos, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación por parte del FEBAN. A los tres (3) días hábiles como máximo de subsanadas los requisitos se perfecciona el contrato.
- d) Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro, en tal supuesto, la Unidad de Administración, en un plazo máximo de un (1) día hábil, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a), si dicho postor no perfecciona el contrato, la unidad de Administración declara desierto el procedimiento de contratación.

Plazo de ejecución contractual

El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

Responsabilidad de FEBAN

El FEBAN es responsable frente al proveedor de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de estos.

Responsabilidad del Proveedor

EL PROVEEDOR garantiza la calidad de los servicios prestados y asume absoluta responsabilidad de los mismos por lo que, en caso de ser requerido por el FEBAN para realizar aclaraciones, correcciones, absolver consultas u observaciones sobre el servicio prestado, el contratado no podrá negar su contestación y/o concurrencia.

En caso de no contestar por escrito y/o no concurrir al requerimiento realizado, se hará prevalecer la Base Legal del Contrato.

El FEBAN tiene la facultad de realizar las inspecciones in-situ que estime convenientes para asegurar el cumplimiento tanto de aspectos técnicos, de calidad, de seguridad y medio ambiente. EL PROVEEDOR deberá otorgar las facilidades necesarias para tales inspecciones, de lo contrario; el FEBAN podrá resolver o cancelar total o parcialmente la orden de servicio.

EL PROVEEDOR deberá implementar las medidas de control para prevenir cualquier acto y/o condición insegura, entorno al trabajo que pueda causar daños a las personas, infraestructura o al medio ambiente. Es obligatorio tener su área de trabajo delimitada y señalizada, manteniendo el orden y limpieza.

Todo su personal deberá tener registro de una capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

EL PROVEEDOR será responsable de realizar el análisis de riesgos antes de iniciar sus actividades.

Cualquier accidente, daño físico, invalidez o muerte de algún Operario ocasionado durante la ejecución de la prestación y/o daños a terceros, como resultado de la transgresión de algún protocolo o lineamientos establecidos en el presente documento, será de entera responsabilidad de EL PROVEEDOR. Cualquier daño ocasionado tanto a nuestro personal como a los bienes de la Institución, ocasionados por el servicio a ejecutar, será de entera responsabilidad de EL PROVEEDOR, siempre y cuando sea demostrado.

Subcontratación

El FEBAN no aceptará subcontrataciones para la prestación del presente servicio.

Garantías

No aplica, el servicio se pagará luego de entregada la conformidad.

Garantía de fiel cumplimiento

No aplica, el servicio se pagará luego de entregada la conformidad.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Penalidades

El contrato establece las penalidades aplicables al proveedor ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

El FEBAN prevé en los documentos del procedimiento de contratación la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda;

o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, FEBAN le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto vigente}}{0.4 \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Otras Penalidades

Se establecen las siguientes penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

ÍTEM	OCURRENCIA	MULTA
1	HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS.- Trabajador que no cuente con las herramientas y/o equipos necesarios para la ejecución del servicio descritos en los términos de referencia, ó que no sean los adecuados, la multa será por ocurrencia.	3 x "K"
2	INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.- La multa será por ocurrencia y por día hasta su total cumplimiento.	5 x "K"
3	NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- Por no cumplir EL PROVEEDOR con las actividades descritas en los términos de referencia y obligaciones establecidas en los términos de referencia del presente proceso de selección. La multa será por ocurrencia.	5 x "K"
4	NO EMPLEO DE LAS CINTAS DE SEGURIDAD EN LAS ZONAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.- Por no emplear EL	5 x "K"

	PROVEEDOR , las cintas de seguridad en las zonas en que se ejecuten las actividades, materia de la presente prestación de servicio, se aplicará la Multa correspondiente por ocurrencia.	
5	NO TENER VIGENTE LAS POLIZAS DE SEGUROS.- Por no mantener vigente durante la vigencia del contrato el seguro complementario de trabajo de riesgo, se aplicará la Multa correspondiente por ocurrencia y por día vencido	10 x "K"

Valor de "K" = 3% de la U.I.T. (Unidad Impositiva Tributaria del año de la ocurrencia)

- La Tabla de Penalidades y Multas está contenida en las Bases del presente procedimiento de selección, y consta de cinco (5) faltas,
- La sucesión permanente de deficiencias técnicas, además de las sucesivas notificaciones de penalidad podría ser causal de la resolución del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La multa será aplicada por el Supervisor designado por FEBAN, que será descontada a través de sus facturas pendientes o en la liquidación final.
- Si después de aplicada la penalidad, la deficiencia de esa falta prosiguiera, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando ella se haya subsanado.

Resolución del contrato.

El FEBAN puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor, incumpla injustificadamente obligaciones contractuales o a su cargo, pese a haber sido requerido para ello por parte del FEBAN.
- b) Cuando el proveedor paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación por parte del FEBAN.
- c) Cuando el proveedor, no cuente con la capacidad económica y técnica para continuar de manera regular con la prestación, con el servicio o con la ejecución de la obra.
- d) Cuando el proveedor haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora.

El proveedor puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que el FEBAN incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida para ello.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por acuerdo de las partes, debidamente justificado y comprobado.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- a) Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada requiere mediante carta notarial que las ejecute en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, bajo apercibimiento de resolver el contrato.
- b) Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.
- c) El FEBAN puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al proveedor, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al proveedor mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Recepción y conformidad

La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria y del área de infraestructura.

La conformidad requiere del informe del personal responsable del área usuaria conjunta con el área de infraestructura, quien verificara, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

La conformidad se emite en un plazo máximo de ocho (8) días calendarios de producida la recepción.

De existir observaciones, el FEBAN deberá comunicar al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar mínimo de dos (2) días calendarios y máximo de ocho (8) días calendario. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el FEBAN puede otorgar al proveedor periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar de acuerdo a lo previsto en el párrafo anterior.

Sólo al término de dichos trabajos, se devolverá al proveedor el saldo que quedare a su favor.

El proveedor no podrá en ningún caso exonerar su responsabilidad por los trabajos que hubieran sido encontrados defectuosos, ni negarse a subsanarlos, bajo pretexto de haber sido aceptados por el supervisor.

Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción del servicio conforme de FEBAN no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por FEBAN.

SANCIONES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Del proveedor. Derechos.

El contratista o proveedor, luego de haberse emitido la conformidad de su prestación, tiene derecho al pago. Por otro lado, el contratista o proveedor tiene derechos a los adelantos y ampliaciones de plazo, en los casos que corresponda, previa conformidad expresa del FEBAN.

Obligaciones.

El contratista o proveedor se encuentra obligado a cumplir cabalmente con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente en el curso del procedimiento de selección.

Infracciones.

Los participantes, postores, contratistas y proveedores incurrirán en infracción cuando:

- a) Se desistan o retiren injustificadamente su propuesta.
- b) Presenten información inexacta, falsa o adulterada.
- c) Incumplen injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato.
- d) Se niegan injustificadamente a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato cuando estas deban ventilarse con posterioridad al pago o cuando el pago ya se hubiera efectuado.
- e) Se niegan a presentar documentación complementaria solicitada por el FEBAN para la acreditación de experiencia (proveedor o personal calificado) tales como contratos, recibos por honorarios u otros documentos que acrediten lo declarado en la documentación presentada.

Sanciones.

Los supuestos contemplados en las **infracciones** y las siguientes irregularidades:

- a) Desistimiento luego de haber obtenido la buena pro.
- b) Incumplimiento de obligaciones que generen la no conformidad de área usuaria.

- c) El incumplimiento con los plazos establecidos para el levantamiento de observaciones formuladas por el área usuaria a la prestación contratada.
- d) Desactivado por solicitud expresa del mismo proveedor.
- e) Por presentar declaraciones juradas falsas o con contenido inexacto en cualquiera de las etapas de las contrataciones que efectuó FEBAN.

darán lugar a:

- a) Exclusión de la maestra de proveedores.
- b) Impedimento para participar en los procedimientos de selección.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Conciliación.

Ante la existencia de controversias entre el FEBAN y el contratista o proveedor, tratarán de resolver de forma amigable, ante un Centro de Conciliación, invitando la parte que se sienta afectada a conciliar.

Arbitraje.

De no haber una solución para dichas controversias, cualquiera de las partes podrá hacer valer sus derechos y tomar las medidas legales correspondientes ante el fuero arbitral, a la cual las partes deberán someterse previamente en el contrato respectivo (de preferencia ante una institución arbitral ubicada en la ciudad de Lima que debe ser de reconocido prestigio a nivel nacional). Cabe indicar que, el laudo que se expida será inapelable y con efecto de cosa juzgada.

MARCO LEGAL

- Reglamento de compras del Feban.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias vigentes; que establecen las responsabilidades y atribuciones de constructor y supervisor, así como de los requisitos y exigencias mínimas para la construcción, el control de calidad y la supervisión de estructuras de concreto armado, de albañilería confinada, estructuras metálicas entre otras.
- Los derechos y responsabilidades del constructor y supervisor de intervienen en el proceso de la edificación, están determinados por lo dispuesto en la norma G.030
- Código Civil, el Código Penal, y las demás disposiciones que le sean aplicables; así como por lo pactado en el Contrato que acuerda su intervención.